INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE Nº 10/2017

"ADQUISICION DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO Nº 267/17

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 267/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad Nº 572.213 y el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad Nº 2.471.745, de acuerdo a la Escritura Nº 105 de fecha 20 de julio del año 2011 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56 de fecha 22 de abril del año 2013, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato N° 063-009/17,emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3.RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6145/17 de fecha 25 de julio de 2017, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 31.460.550 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1902/2017 de fecha 25 de julio. de 2017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	350	30	1	99	31.460.550.

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID Nº 334295.-

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa SBE Nº 10/17 "Adquisición de Accesorios Exclusivos para Equipos de la Marca Karl Storz del Servicio de Urología del Hospital Central"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 054-032/17 de fecha 03 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 063-009/17 de fecha 07 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 31.460.550.- (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Albatros S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42294804-003	Vaina para Resectoscopio de 26 Charr con camisa interior fija	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	6.191.650	6.191.650
2	42294804-9999	Resectoscopio / Electrotomo para electrodos con varilla guia	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	15.015.000	15.015.000
3	42294804-9999	Resectoscopio / Cable de alta frecuencia bipolar	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	2	2.113.000	4.226.000
4	42294804-9999	Resectoscopio / Cable de alta frecuencia monopolar	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	2	371.300	742.600
5	42294804-003	Vaina para Resectoscopio de 27 Charr	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	5.285.300	5.285.300
								G.	31.460.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 31.460.550.- (Guaranies treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta). Iva Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I.
Ron W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo D de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

Plan de ejecución e inicio:

La Entrega será por la totalidad y debe efectuarse dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato.

Requerimientos para la entrega de los Insumos o Accesorios adjudicados:

- Cada Accesorio deberá tener la inscripción impermeable o en chapa de "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S." en el paquete que lo contiene.
- Se deberán incluir todos los componentes que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la utilización de los insumos y accesorios, sin que genere un costo adicional al Instituto de Previsión Social.
- El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:
  - Original de Nota de Remisión más tres fotocopias de la misma, donde se especifiquen todos los ítems a entregar y sus respectivas cantidades.
  - Una Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
  - Una Fotocopia de Contrato.

Periodo de funcionamiento:

El oferente garantizará por medio de una Declaración Jurada el correcto funcionamiento de los equipos con relación a cualquier falla o defecto que pudiera presentarse al ser instalado el equipo. La declaración Jurada será entregada en el momento de emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Periodo de Rectificación del Bien.

El Contratista tendrá que rectificar el bien rechazado o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos técnicos sin ningún costo para la Contratante.

El plazo para corregir las fallas del accesorio instalado será de 15 (quince) días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad, que será realizada por el Departamento de Electromedicina.

Plazo de reparación/reemplazo de bienes

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de:**15 (quince) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga a través de la Sección Administración de Equipos e Insumos.

Una vez realizada la entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los instrumentales adjudicados, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas.

La nota de remisión, será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por ítem en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión).

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Definitiva:

- Conformidad del lugar de destino. (La fecha de este documento determinará el cumplimiento del plazo de traslado, instalación y capacitación de uso y cuidados. En caso de existir varios destinos, se tomará la última fecha para determinar el cumplimiento).
- Informe técnico de la Sección Administración de Equipos e Insumos donde se deje constancia que se han realizado las verificaciones correspondientes, habiendo constatado que los equipos se encuentran en
- óptimas condiciones y que la recepción se realizó conforme lo establecen las especificaciones técnicas y contractuales.

Una vez se cumplan con los requisitos, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía

9.GARANTIA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento de los bienes entregados será de: **6 (seis) meses desde la puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos.**

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Anexo D – Especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y documentos anexos.

11. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.

El tipo de moneda será el GUARANI.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Nota de Remisión con la conformidad del Departamento de Electromedicina.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Orden de Entrega de Accesorios.
7. Acta de Recepción del Bien: debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y Jefe del Departamento de Electromedicina.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

Abog. Benigno López Ramírez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abog. Sonia Ruiz Díaz
Contratación Directa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1020929.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente a un por ciento (1 %) del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

Albatros S.A.C.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

15. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en el punto 26 del Anexo B, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS**.

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051..

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede C.
Vicepresidente

20. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Octubre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

267/17.-

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/17 de fecha 07 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-009/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 649/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DRT/DEM/N° 57/17, de fecha 28 de junio de 2017, identificada como Expediente MEM-0042-2017-000057, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 960/17, de fecha 19 de julio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 334295;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6145/17, de fecha 25 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto total a contratar de G. 31.460.530.- (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1902/17, de fecha 25 de julio de 2017;

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-009/17

Que, por Resolución C.A. N° 054-032/17 de fecha 03 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su Decreto Modificatorio N° 5174/05 y su Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 718/17, de fecha 04 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 304/17, N° 305/17, N° 306/17, N° 307/17, y N° 308/17, de fechas 09 de agosto de 2017, fueron invitadas a participar del referido llamado las siguientes empresas conforme al siguiente detalle:

1. BIOERIX S.A.
2. SALUMAX S.A.
3. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
4. SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)
5. ALBATROS S.A.C.I.

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 334295, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:31 horas del día 25 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-009/17

1. ALBATROS S.A.C.I.

Que, según Acta N° 22/17, de fecha 28 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del único sobre – oferta, correspondiente a la firma ALBATROS S.A.C.I.;

Que, por Nota Interna de fecha 05 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, realizado en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos sugiriendo entre otras cosas:

1. Descalificar a la única oferta de la firma ALBATROS S.A.C.I., por no cumplir con las condiciones legales;

2. Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", en virtud a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó apartarse de las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", y se expidió en los siguientes términos:

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-009/17

Que, en fecha 05 de setiembre de 2017, la firma ALBATROS S.A.C.I., presentó Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha;

Que, si bien el documento referido no fue presentado al momento en que se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres - oferta, la rigurosidad en la admisión de las ofertas no debe llevarse a un extremo que perjudiquen los intereses del Ente Previsional y que se vuelvan inclusive contra el interés general; más aún tratándose de la única oferta presentada en el proceso de contratación de referencia;

Que, además, por Nota Interna identificada como NOT-0302-2017-000084, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Jefe de Servicio de Urología, Dr. Pedro Ávila, expresó cuanto sigue: *"...a fin de expresar mi preocupación y porque no? disgusto, con la situación que se está dando en el Servicio de Urología con respecto al Equipo Endoscopio para cirugías de próstata y vejiga (RTU). Este equipamiento es sumamente necesario para que el urólogo pueda realizar las cirugías mencionadas que son parte del día a día en el Servicio. Cabe destacar que ya van cinco meses sin dicho equipo, lo que se traduce en la imposibilidad de resolver los problemas quirúrgicos de una cantidad importante de pacientes, aproximadamente cien pacientes en espera de cirugías endoscópicas. Más grave aún es el hecho de que entre los pacientes citados hay una cantidad importante con diagnósticos de Tumor Vesical que solo puede ser intervenido de esa forma, siendo esto un hecho agravante que atenta contra la salud de los pacientes citados... Estos equipos endoscópicos son de alto uso en el Servicio con un minero de pacientes que utilizan los mismos, por lo cual es necesario contar con por lo menos dos equipos y el soporte técnico necesario para reparaciones y/o recambios de los equipos, para poder paliar mínimamente la exigencia de los asegurados, y en este momento no contamos con siquiera un solo equipo funcionante. Esperamos con esta nota, concientizar a la gente encargada de solucionar estos problemas, que tengan consideración con los asegurados, médicos, funcionarios y todo aquel paciente que sea asegurado del Instituto"*;

Que, declarar desierta la contratación en cuestión, en conocimiento de la complejidad y prolongado lapso de tiempo que implica un nuevo procedimiento licitatorio, implicará exponer a un riesgo desmedido a la población asegurada beneficiaria de los equipos en cuestión;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-009/17

Que, consecuentemente, el Consejo de Administración en el presente acto administrativo, conforme a la facultad que la propia ley otorga a la Máxima Autoridad de cada convocante, de resolver sobre la adjudicación, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 28°, tercer párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determina apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los siguientes términos:

1. En lo que respecta a las recomendaciones de descalificar a la única oferta de la firma ALBATROS S.A.C.I., determina que teniendo en cuenta lo esgrimido precedentemente, dadas las circunstancias detalladas más arriba, y habiéndose presentado la Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha, el Consejo de Administración tiene por cumplido el requerimiento establecido en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) con relación al mismo, por lo tanto, la firma ALBATROS S.A.C.I. es susceptible de adjudicación;

2. En lo que respecta a declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", la Máxima Autoridad determina que debe ADJUDICAR la misma a la firma ALBATROS S.A.C.I., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), con el objeto de proteger en forma oportuna los intereses tutelados por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo establece la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", y a fin de satisfacer las necesidades institucionales con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES, **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA, **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Director

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ALBATROS S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42294804-003	Vaina para Resectoscopio de 26 Charr con camisa interior fija	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	6.191.650	6.191.650
2	42294804-9999	Resectoscopio / Electrotomo para electrodos con varilla guía	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	15.015.000	15.015.000
3	42294804-9999	Resectoscopio / Cable de alta frecuencia bipolar	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	2	2.113.000	4.226.000
4	42294804-9999	Resectoscopio / Cable de alta frecuencia monopolar	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	2	371.300	742.600
5	42294804-003	Vaina para Resectoscopio de 27 Charr	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	5.285.300	5.285.300
								G.	**31.460.550**

Monto Total Adjudicado CD - SBE N° 10/17: G. 31.460.550.- (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta), IVA Incluido.

Certificado por: Abg. NORMA C. VELAZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dmf/mire

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 25/07/2017
Hora: 14:42:05

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001902/2017

Fecha Emisión 25/07/2017

Descripción ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS, PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ, DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL

Modalidad Contratación Directa

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00334295
AÑO 2017

									1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	930.289.621.070	930.289.621.070	812.580.209.701	0	31.460.550	67.578.103.209	67.609.563.759	50.099.847.610

Total PAC 31.460.550

C.P. Carlos M. Torres Cerballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 06 de octubre de 2017

A:
Instituto de Previsión Social
ABOGADO RODNEY S. ALCARAZ – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota Nº 14662017, para la firma del Contrato de la CD SBE Nº 10/17 "Adquisición de Accesorios Exclusivos para Equipos de la Marca Karl Storz del Servicio de Urología del Hospital Central"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado del Banco.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:

Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.
Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 61 de fecha 03 de abril del 2.017, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Rolf W. Thiede
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
06/10/17

Informe de Anotaciones Personales

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33689-623700.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 8172399 **Fecha entrada:** 07/09/2017 12:47:36 **Fecha proceso:** 08/09/2017 10:33:40 **Nº Liquidación:** 21430223K

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

8174715

Fecha y hora Entrada: 08/09/2017 11:12:40 a.m.

N° Liquidación: 21430089U Monto Liquidación: 23552

Interviniente/Solicitante: NORMA EDITH MIRET GALEANO

Titular/Propietario : ALBATROS S.A.C.I. N° Formulario: 0

Sección: Anotaciones Personales

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Dirección Registro Publicos

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Int. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

0000000000

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
8174715						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MIRET	NORMA EDITH		70

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ]

Norma Edith Miret Notario y Escribano Público Reg. Nº 70 Tel.: 021 446 875 Azara 1025 / Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ALBATROS S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002766-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio Día Mes Año	Sección	División Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote	Manzana Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Norma Edith Miret Notario y Escribano Público Reg. Nº 70 Tel.: 021 446 875 Azara 1025 / Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Firma y Sello del Profesional

LICITACION PUBLICA.-

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

10110

MEDIDAS CAUTELARES

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Albatmos S.A.C.I. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 08 SET. 2017 ..... de 20....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
Silvia María Grau B.
Registradora

Jefe de Sección – Fecha: 12/09/
N.H. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Lote: 959960561, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42758412969**

FECHA **19/09/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	**Nombre o Razón Social**
DV	3	ALBATROS SACI

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 19/10/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 9238091A**

Subsecretaría de estado de tributación

4271800027669238091a

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001774535

USUARIO EMISION: 572213 NRO. CERTIFICADO: 177453

FECHA EMISION: 12-SEP-2017 VENCIMIENTO: 11-OCT-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002766 Nro. Certificado: 177453

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-MAR-1955 Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es):

0002-61-0716 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Regional S.A.E.C.A.
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 5 de Julio de 2017

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE).
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI , para ser presentado a DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE), sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Cristhian José Cazal G.
Analista Operativo
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Estéban Zárate
Tesorero
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

ACTA Nº: 61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diez y siete, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 25 de marzo al 29 de abril de 2017. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (57) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.215) un mil doscientos quince acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Paul Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,
2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016,
3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2016,
4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,
5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,
6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. El Señor Rolf Walter Thiede, antes de la lectura de la Memoria, propone un minuto de silencio a la Asamblea, en honor y recordación de la Señora Anni Friesen de Thiede, fundadora junta al señor Hellmuth Thiede (Q.E.P.D), de la empresa ALBATROS SACI en el año 1960. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2016**. El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

MEMORIA DEL DIRECTORIO: Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo octavo (58) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS" S.A.C.I. este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el BALANCE GENERAL, el CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el INFORME DEL SÍNDICO correspondiente al quincuagésimo octavo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.016 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2016 se mantuvo en el mismo nivel de dinamismo en ventas en comparación al año pasado, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Para aumentar el peso relativo de las ventas privadas, Albatros

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

SACI volvió a invertir nuevamente en numerosos eventos de marketing, para seguir afianzando nuestra presencia de marca y ganar nuevos clientes.

Ventas Públicas: En este año 2016 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Instituto de Previsión Social (IPS). En el 2016 hubo un equilibro en las ventas de marcas nuevas (Advanced Instrumentations), y de las tradicionales (Karl Storz, Medicon y Bob), lo que resulta positivo, ya que distribuimos el riesgo al no depender exclusivamente de la venta de una sola marca.

Ventas Privadas: Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Cabe recalcar que en las ventas privadas podemos ver dos realidades distintas. En cuanto a la venta de instrumentales y equipos, las ventas privadas siguen siendo menos que las ventas al Sector público, pero en la venta de Consumibles y Descartables, podemos definir las ventas privadas como muy superiores a las ventas al sector público. Además, sigue la tendencia de crecimiento positivo en estas ventas de descartables, de un 30 a un 45 % anual. Las ventas de descartables demuestran ser un negocio muy rentable, y que mantiene el flujo de efectivo constante, por tratarse de ventas diarias. Sigue siendo intención de la gerencia por lo tanto, la de buscar representar más alternativas y marcas de descartables, y aumentar este ramo del negocio. De hecho ya hemos hecho tratativas con nuevas marcas de productos muy innovadores de origen americano e israelí, y estamos actualmente en proceso de incorporar esas marcas a nuestras ventas diarias.

Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos entre los cuales podemos citar:

1) Numerosos congresos con apoyo económico a la organización, como participante en la exposición comercial. Algunos de los más importantes fueron: Congreso Mundial de Perinatología, Jornada de la Sociedad Paraguaya de Otorrinolaringología con la ONG Internacional ENT Global Outreach, Congreso Paraguayo de Neumología, Congreso Paraguayo de Traumatología y Ortopedia, Congreso paraguayo de Cirugía (gran despliegue, se importaron novedosos equipos como la torre 3D y el Video gastroscopio de la marca STORZ para hacer un gran lanzamiento durante el evento y presentar la tecnología), Congreso Paraguayo de Anestesiología (aparte de la participación en el Congreso, se prestaron equipos para la jornada practica de intubación video-asistida)
2) Curso de Laparoscopía – Sociedad Paraguaya de Cirugía Endoscópica: Albatros SACI ha firmado un convenio con dicha sociedad, y como producto de ese convenio se realizaron 4 cursos teóricos prácticos durante el año, en Asunción y en otras importantes ciudades del interior. Albatros SACI apoyo estos cursos de una semana de duración, facilitando para el efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica, el curso consistía en la realización de cirugías de práctica en simuladores y en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos, nacionales y extranjeros.
3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) Curso teórico practico de Histeroscopía, con participantes de la residencia de Histeroscopia del IPS, una jornada de 3 días con 15 participantes, donde Albatros SACI aporto los equipos, instrumentales, el apoyo técnico y el apoyo logístico del evento.
5) ALBATROS SACI corrió con los gastos de inscripción para 5 (cinco) médicos de diferentes especialidades, que fueron a entrenarse en cursos especializados del Centro de Formación en Endoscopía del IRCAD, en Brasil.
6) Se apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Laparoscopia dentro del marco del congreso universitario anual del Hospital de Clínicas. Este curso fue realizado en las instalaciones del Hospital de Clínicas, y fue organizado por

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fiel

el Servicio de Cirugía de la Sala IV. Se armaron 7 Estaciones de práctica de técnicas laparoscópicas en simuladores, y una torre HD para cirugía en vivo transmitida al auditorio.

Estos gastos constituyen a su vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

Competencia: Merece la pena mencionar, que durante el 2016, numerosas empresas intentaron conseguir una parte del mercado de nuestro core buissnes, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 90 % de este mercado específico en el país. Sin embargo, empresas como Bioetix y Bbraun intentaron realizar ventas en el mercado privado y público con estrategias agresivas de marketing y precios. Pero, gracias a nuestro constante trabajo y trayectoria con apoyo en marketing, y los buenos precios que siempre mantenemos, pudimos ganar en todas las licitaciones y la gran mayoría de las ventas privadas. Seguiremos con nuestro apoyo en marketing a los médicos referentes, para mantener a estos competidores fuera del mercado.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2016 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.017 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.

Fallecimiento de la Señora Anni Friesen de Thiede: Tenemos que destacar lastimosamente, como ya fue informado en la reunión de directorio de fecha 17 de Marzo del 2017, que la Señora Anni Friesen de Thiede, accionista, anterior Vicepresidenta y Fundadora de ALBATROS SACI, ha fallecido en fecha 14 de Marzo del 2017. El estado de salud de la señora Anni Friesen de Thiede, se ha ido deteriorando a lo largo del año 2016, debido a un cuadro de Cáncer que le fue diagnosticado hace 3 años. La Señora Anni sin embargo a ido participando, en lo posible, en las reuniones del Directorio, incluso estuvo firmando todos los documentos legales hasta los meses finales del año 2016, en la medida de sus posibilidades. El Señor Matthias Thiede, accionista, Gerente y apoderado, la ha suplido en los casos en que fue necesario.

Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2016, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por unanimidad

TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2016: Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Dos mil ciento catorce millones ciento sesenta y siete mil quinientos veinte y ocho (Gs. 2.114.167.528) el Presidente del Directorio propone sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Hedwig D. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede, **Vicepresidente**: el señor Paul Matthias Thiede D. y **Directores Suplentes**: Hedwig Dichtl de Thiede y Katrin Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf Thiede con CI. No. 572.213 y el señor Paul Matthias Thiede D. con CI. No. 2.471.745. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) y el señor Paul Matthias Thiede D. con una asignación mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) más comisiones por ventas y objetivos trazados según la estrategia comercial, en ese sentido también se establece una remuneración para los directores suplentes de un salario

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fiel

mínimo legal, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Matthias Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

PAUL MATTHIAS THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Reg. Nº 70
[illegible]46 875
[illegible] Nacional - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 19176
Fecha: 26-04-2017

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1. Datos del Solicitante:

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS S.A.C.I.
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: HUGO AGUSTIN GAMARRA ORTIZ
1.4 C.I.: 4.478.307
1.5 Teléfono de Contacto: 0986537311
1.6 Correo Electrónico: G_HUGO17@HOTMAIL.COM

2. Datos de la Asamblea:

2.1 Fecha: 03-04-2017 **Hora:** 17:00 **Local:** CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 558

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2016
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 25-03-2017 **Fecha 2:** 26-03-2017 **Fecha 3:** 27-03-2017 **Fecha 4:** 28-03-2017 **Fecha 5:** 29-03-2017
2.6 Orden del día tratado:
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 6- DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.-

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. SE DESIGNA A LA SRA. HEDWIG D. DE THIEDE COMO SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SON APROBADOS POR UNANIMIDAD.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016. SE PROPONE QUE SEA DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN BASE A LA TENENCIA DE ACCIONES DELEGANDO ESTA FACULTAD AL DIRECTORIO TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISNIBILIDAD DE FONDOS MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION. EL DIRECTORIO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA. PRESIDENTE: ROLF W. THIEDE VICE-PRESIDENTE: PAUL MATTHIAS THIEDE D. DIRECTORES SUPLENTES: HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y KATRIN THIEDE. EL SR. ROLF THIEDE, CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 18.000.000 Y EL SR. PAUL MATTHIAS THIEDE D. CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 5.000.000 MAS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS TRAZADOS SEGUN LA ESTRATEGIA COMERCIAL, EN ESE SENTIDO TAMBIEN SE ESTABLECE UNA REMUNERACION PARA LOS DIRECTORES SUPLENTES DE UN SALARIO MINIMO LEGAL, MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION. SE DESIGNA AL DR. HANS H. GEHRE H. Y LA SRA. CLARA J. FISCHER COMO SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE Y CON RESPECTO A LA REMUNERACION DEL SINDICO DEL SINDICO SEA ASIGNADO CON UNA REMUNERACION ANUAL DE GS. 1.000.000 MAS IVA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 [illegible]
Azara 192 e/ Yegros e Independencia Nacional - Asunción

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijejapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

Código de Verificación:
rcyy gff0 cr5r
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

Observaciones

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Sindico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperé ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
rcyy gff0 cr5r
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador